



RESOLUCION N° 035-83

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 FEB. 1983

Expte. N° 10.164/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias para la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas formulado por la alumna Teresa Raquel Chalabe de Villanueva; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha egresado de esta Universidad con el título de Profesora en Ciencias Biológicas;

Que los profesores de las asignaturas que conforman el plan de estudios de la carrera para la cual solicita equiparación, han emitido opinión sobre el particular;

Que con respecto al Seminario Humanístico, el Departamento de Ciencias Naturales considera que debe otorgarse la equivalencia por las materias didácticas y pedagógicas que la recurrente aprobó en las carreras del Profesorado en Ciencias Naturales y Profesorado en Ciencias Biológicas, por cuanto los objetivos de la misma se encuentran cumplidos;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por el mencionado Departamento Docente y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Teresa Raquel CHALABE de VILLANUEVA, L.U.N° 10.236, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de estudios 1980), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en las carreras de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de estudios 1953) y del Profesorado en Ciencias Naturales (Plan de estudios 1971), ambas pertenecientes a la ex-Facultad de // Ciencias Naturales de Salta, que dependió de la Universidad Nacional de Tucumán, y en la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de estudios 1974) de esta Universidad, según certificados obrantes a Fs. 14/15, 18, 122 y 122 vuelta:

- MATEMATICAS por "Análisis Matemático" (nota ocho (8): 14-12-64).
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química Inorgánica" (nota ocho (8): 25-3-65).
- INTRODUCCION A LA GEOLOGIA por "Geología 1er. Curso" (nota diez (10): 16-12-66).
- QUIMICA ORGANICA por "Química Orgánica" (nota cuatro (4): 20-12-65).
- BIOLOGIA GENERAL por "Biología y Biometría" (nota ocho (8): 30-7-64).
- INVERTEBRADOS I por "Zoología (Invertebrados)" (nota diez (10): 12-12-62).
- INVERTEBRADOS II por "Invertebrados II (Artropodos)" (nota diez (10): 29-8-74).
- ZOOLOGIA VERTEBRADOS por "Zoología (Vertebrados)" (nota ocho (8): 29-7-64).
- MORFOLOGIA VEGETAL por "Introducción a la Botánica" (nota diez (10): 23-12-71).
- PLANTAS CELULARES por "Criptógamas" (nota siete (7): 11-12-72).
- PLANTAS VASCULARES por "Fanerógamas" (nota ocho (8): 21-12-73).
- IDIOMA INGLES por "Inglés I" (aprobada por resolución N° 369-6-62 del 10-10-62, de la ex-Facultad de Ciencias Naturales) e "Inglés II" (nota ocho (8): 10-3-72).

..//



Expte. N° 10.164/81

- FISICA BIOLOGICA por "Física para Biólogos" (nota diez (10): 14-3-75).
- ECOLOGIA Y BIOGEOGRAFIA por "Ecología y Biogeografía" (nota diez (10): 9-8-75).
- QUIMICA BIOLOGICA por "Química Biológica" (nota cuatro (4): 13-8-65).
- GENETICA por "Genética y Evolución" (nota siete (7): 30-10-76).
- FISILOGIA VEGETAL por "Fisiología Vegetal" (nota ocho (8): 21-12-76).
- CALCULO ESTADISTICO por "Cálculo Estadístico y Biometría" (nota cuatro (4): 18-12-75).
- DISEÑO EXPERIMENTAL por Cálculo Estadístico y Biometría (nota cuatro (4): 18-12-75).
- SEMINARIO HUMANISTICO por "Lengua Castellana" (nota diez (10): 3-12-71); / "Introducción a la Educación" (nota nueve (9): 17-12-71); "Psicología de la Enseñanza Escolar Interna" (nota diez (10): 3-4-73); "Conducción del Aprendizaje y Práctica de la Enseñanza" (Promoción directa, resolución N° 1497/75 del Departamento de Ciencias de la Educación (nota nueve (9): 15-12-75).

ARTICULO 2°.- Otorgar equivalencia parcial de la parte de Geomorfología de la materia GEOMORFOLOGIA Y SUELOS por "Geografía Física", pero para que la recurrente cuente con la equiparación de la parte de Geomorfología, deberá rendir y aprobar los puntos contenidos en los temas 2, 4, 5, 6 y 7 del programa vigente de la materia "Geomorfología y Suelos" que se detallan a continuación, y con respecto a la parte de Suelos, deberá cursar y aprobar todos los temas correspondientes al mismo para obtener la equiparación total, fijándosele a tal / fin y para ambos casos, plazo por el término de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación:

- Tema 2: Unidades morfoclimáticas del globo. Concepto de pendiente; vertientes e interfluvios. Evolución de las vertientes. Remoción en masa.
- Tema 4: Sistemas de erosión periglaciario y de regiones tropicales.
- Tema 5: Influencia de las estructuras geológicas en el relieve (relieve plegado).
- Tema 6: Influencia de las rocas en el modelado (Rocas Cristalinas).
- Tema 7: Oceanografía: Principales propiedades físicas del agua de mar. Relieve submarino.

ARTICULO 3°.- Dejar en suspenso la consideración de la equiparación de las materias "Anatomía y Fisiología Comparadas" y "Microbiología e Higiene" hasta / tanto se aprueben los programas de las respectivas asignaturas a fin del estudio de la equiparación correspondiente.

ARTICULO 4°.- Eximir a la nombrada alumna del régimen de correlación de materias que establece la resolución N° 754-80, para facilitarle el cursado y aprobación de las restantes asignaturas.



ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.

Lic. OSVALDO D. BLESIA
 SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WISNNA
 RECTOR